

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOTECNOLOGIA AVANZADA**  
**REQUISITOS Y CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA DEFENSA DE TESIS**  
**DOCTORALES.**

(Aplicable a Doctorandos con CDS firmados y aplicados ANTES de la entrada en vigor del reglamento para los Estudios de Doctorado de la UMA, aprobado por el Consejo de Gobierno del 25 de octubre de 2022. Otras disposiciones. Disposición transitoria segunda. Tránsito al regimen previsto en el presente reglamento)

Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga (aprobado en el consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 9 de Octubre de 2012. Título 4. Artículo 19 (definido por la Comisión Académica)

Son requisitos para las contribuciones que se presentan para avalar una tesis en el programa de Doctorado en Biotecnología Avanzada:

- a. Que estas contribuciones hayan sido presentadas, publicadas o aceptadas para su publicación con posterioridad a la fecha de matrícula del doctorando en el Programa de Doctorado.
- b. Que en las contribuciones conste la Universidad de Málaga, a través de la afiliación del director y/o del doctorando.
- c. Que el doctorando conste como primer o segundo autor de todas ellas. Sólo en casos realmente excepcionales la Comisión de Posgrado de la UMA podrá autorizar que en una contribución que avale una tesis, el doctorando figure en una posición posterior a la segunda, a la vista de las justificaciones presentadas y con el visto bueno de la Comisión Académica del programa de doctorado.
- d. En formato monografía, se exige un mínimo de una contribución de calidad en el ámbito de las "Biotecnología" relacionada/s con la tesis y tres en formato compendio de publicaciones.
- e. Una publicación en una revista del JCR situada en el primer tercio del listado de su especialidad recibirá una puntuación de 1 punto, mientras que si la revista se encuentra en el segundo y tercer tercio del citado listado obtendrá 0.75 y 0.5 puntos respectivamente.
- f. Una publicación en una revista no indexada en el JCR o en un capítulo de libro pero con claros indicios de calidad, será valorada como máximo con 0.25 puntos. En cualquier caso, la suma de todas las contribuciones de este tipo no superará 0.5 puntos.
- g. Una misma aportación de dos o más autores solo podrá avalar una tesis. La puntuación mínima exigida para la admisión a trámite de una tesis, calculada como la suma de los puntos de las aportaciones que avalan dicha tesis será de:
  - **0.5** puntos para tesis presentadas por doctorandos que se hayan matriculado por primera vez en el programa de doctorado en el curso **2013-14**.
  - **0.75** puntos para tesis presentadas por doctorandos que se hayan matriculado por primera vez en el programa de doctorado en el curso **2014-15**.
  - **1** punto para tesis presentadas por doctorandos que se hayan matriculado por primera vez en el programa de doctorado en el curso **2015-16 y siguientes**.